

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Sec. Planif. Nota N°. 240/18

Expte N° 10/13

///Plata, *15* de *mayo* de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: el art. 12° del Acuerdo 3565 en cuanto dispone encomendar a la Secretaría de Planificación, en coordinación con las distintas áreas del Tribunal competentes, las gestiones tendientes a la puesta en funcionamiento de los restantes organismos y dependencias del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Que en función de lo solicitado, se evaluaron las factibilidades en materia de recursos para habilitar la Delegación de Sanidad, en base – entre otras cuestiones- a la cantidad de órganos jurisdiccionales que actualmente funcionan en el Departamento, a saber: tres Juzgados de Garantías, un Juzgado de Garantías de Joven, cuatro Juzgados en lo Civil y Comercial, dos Juzgados de Familia y un Tribunal del Trabajo, además de otras dependencias administrativas y del Ministerio Público.

Que se encuentran próximas las puestas en funcionamiento de dos (2) Juzgados Correccionales y otro Juzgado de Familia.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informa sobre disponibilidad de espacio físico para el funcionamiento de la Delegación a crearse en el inmueble sito en calle Merlo N° 2729 -4° piso- de la ciudad de Moreno, para lo cual se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Personal.

Que por consiguiente, en virtud de encontrarse dadas las condiciones para la creación de la Delegación ut supra referida, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la creación de la Delegación de Sanidad del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, bajo la dependencia funcional de la Dirección General de Sanidad.

Artículo 2°: La Delegación se instalará en los espacios asignados en el inmueble de calle Merlo N° 2729 - 4° piso- de la ciudad de Moreno

Artículo 3º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal con el objeto de que se instrumente la planta funcional de la dependencia, considerando los cargos asignados y las necesidades existentes.

Artículo 4º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inc. c) del apartado correspondiente a la Dirección General de Sanidad del Anexo II del Acuerdo 3536, la Delegación –como Oficina de la Suprema Corte de Justicia- reportará a la Superintendencia del Departamento Judicial Mercedes, en los términos de los Acuerdos 2102 y 2137, hasta tanto se pongan en funcionamiento las Cámaras del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

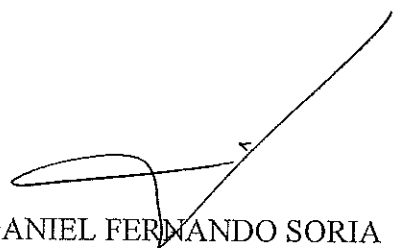
Artículo 5º: Delegar en la Presidencia del Tribunal, la fecha de efectivo funcionamiento de la citada dependencia

Regístrese, comuníquese y publíquese.

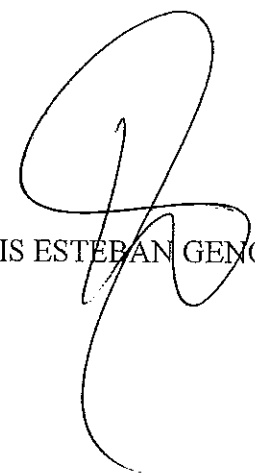


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

HÉCTOR NEGRI
EN USO DE LICENCIA



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

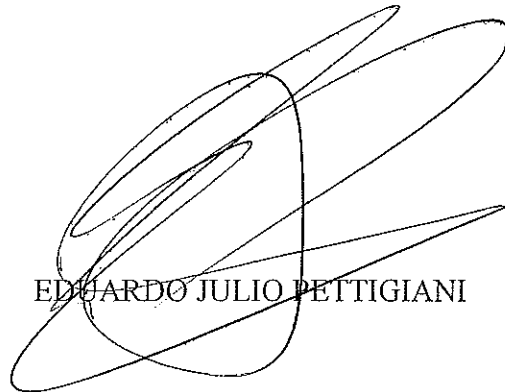
Si///

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Sec. Planif. Nota N°. 240/18

Expte N° 10/13

///guen las firmas



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000921



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

